



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

13535 *Modificación del artículo núm. 9 de la Ordenanza fiscal reguladora de los bienes inmuebles.*

El Pleno del Ayuntamiento de Costitx, en sesión celebrada el pasado día 8 de julio de 2013, aprobó la modificación del artículo núm. 9 de la Ordenanza fiscal reguladora de los bienes inmuebles.

En virtud del que dispone el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días hábidosos, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Con la advertencia expresa de que, de no haber reclamaciones, los acuerdos de aprobación acontecerán definitivos sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, tal y cómo permite el artículo el artículo 17.3 del mencionado Real Decreto y fue previsto al acuerdo de aprobación.

Costitx, 11 de julio de 2013

EL ALCALDE

Antoni Salas Roca

